

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL	
Por tres meses, pesetas.....	5
— seis — — — — —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL	
Por tres meses, pesetas.....	6'25
— seis — — — — —	12'50
Número suelto,.....	0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa en la ciudad de Sevilla, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes y las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de Abril de 1917.)

1067

Gobierno civil de la provincia de Segovia
SECRETARÍA

NEGOCIADO 3.º—REFORMAS SOCIALES

El Instituto de Reformas sociales ha interesado a los Alcaldes de esta provincia, contesten urgentemente interrogatorio e información relativa a precios artículos consumo más frecuente para obreros.

Tal servicio es de tan vital interés, que se hace indispensable llame la atención de los Sres. Alcaldes, ordenándoles que sin excusa alguna envíen los datos pedidos; evitándose el adoptar medidas de rigor contra los morosos.

Segovia, 27 de Abril de 1917.

El Gobernador,

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

1068

Gobierno civil de la provincia de Segovia
SECRETARÍA

NEGOCIADO 3.º—SOCIEDADES

En el día de hoy se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación un recurso formulado por D. Arturo Carsi, Director Gerente de la «Electricista Segoviana», contra providencia de este Gobierno declarándose incompetente para resolver una denuncia que había presentado contra la «Cooperativa Electra.»

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Procedimiento se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas.

Segovia, 28 de Abril de 1917.

El Gobernador,

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

Ministerio de la Guerra

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Vista la Real orden que el Ministerio de la Gobernación dirigió a éste de la Guerra en 10 de Julio último, proponiendo la reforma del artículo 91 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento en el sentido de elevar los tipos comprendidos en la escala de su regla 4.ª, y declarar que la pobreza de los hermanos casados debe apreciarse en armonía con el 144 de dicho Reglamento, sin tener en cuenta lo prevenido en dicho artículo 91, que sólo debe ser aplicable a los individuos de la familia que vivan en compañía del causante:

Resultando que los términos en que se halla concebido el párrafo inicial del referido artículo 91, inducen a la interpretación que prácticamente se ha venido aplicando de no distinguir a tal efecto entre los hijos solteros y sin más obligación familiar que la de mantener a sus padres, y los que hallándose casados tienen también, y como no menos ineludible, la de sostener la familia que constituyeron, con lo cual se asimilan y equiparan situaciones económicas que pueden ser muy diferentes en daño de la equidad y aun de la justicia, y con manifiesta probabilidad de ocasionar el abandono y desamparo de las personas a quienes la ley quiso favorecer:

Resultando que el artículo 144

del propio Reglamento establece que la excepción de hermano casado se justificará probando la absoluta imposibilidad en que se halla de poder mantener a la persona que produzca la excepción, y que la justificación se hará en la misma forma y condiciones que la indicada para la información de pobreza, con lo cual parece, desde luego, venir a confirmar el contenido de dicho artículo 91:

Considerando que no puede ofrecer la misma apreciación ante la ley el caso de un hijo soltero, que por pagar mayor contribución que la fijada en el Reglamento y artículos citados, debe reputarse con bienes bastantes para no ser pobre en el sentido legal, y al de otro hijo constituido en familia independiente, que tenga como tal que atender a otras obligaciones, aun cuando pague la misma contribución o cuente con idénticos medios de vida:

Considerando que la reforma propuesta puede limitarse con sólo aclarar el repetido artículo 144, que es el relativo a los hermanos casados, haciendo constar en él, que la absoluta imposibilidad de mantener a la persona que produzca la excepción, ha de acreditarse suficientemente, teniendo en cuenta que los medios de vida y las obligaciones legales que en cada caso concreto pesan sobre dichos hijos casados, cuando coincidan con otros solteros que pretendan exceptuarse, sin que sea indispensable sujetarse a los tipos establecidos en el artículo 91, que racionalmente debe considerarse se refiere a los mozos alistados y a las personas en cuyo favor reconoce la Ley excepción del servicio activo para aquéllos, como individuos de su familia (padres, abuelos, hermanos menores, etc), con cuya aclaración se logra en forma adecuada el fin que la reforma persigue,

El Rey (q. D. g.), de acuerdo

con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, se ha servido resolver que el artículo 144 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se entienda redactado en la forma siguiente:

«La excepción de hermano casado se justificará en la misma forma y condiciones que la indicada para la información de pobreza, probando, al mismo tiempo, que la mujer de aquél carece de fortuna y no ejerce profesión ni industria lucrativa, y la absoluta imposibilidad en que se encuentra el hermano casado de poder mantener a la persona que produzca la excepción, sin desatender las necesidades indispensables de su propia casa, teniendo en cuenta sus medios de vida, y no siendo de aplicar al efecto, de un modo estricto, lo dispuesto en el artículo 91, que deberá entenderse referido sólo a los mozos que alegan las excepciones, y a los parientes a cuyo favor las establece la Ley.»

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1917.—Luque.

Señor...

(Gaceta del 24 de Abril de 1917.)

1059

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Los individuos de clases pasivas que tengan consignados sus haberes en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, durante los días que a continuación se expresan:

Día 1.º de Mayo.—Montepío Civil y Jubilados.

Día 3.—Montepío Militar.

Día 4.—Retirados de Guerra.

Días 5, 7 y 8.—Todas las nóminas en general.

Segovia, 26 de Abril de 1917.—El Delegado de Hacienda, Baldomero Sobrini.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

347

Ayuntamiento de Navafria

CONCEJALES

- D. Victoriano Lobo Martín
» Gabriel García García
» Manuel Ayuso Herranz
» Pedro Arcones Ruiz
» Sotero Martín Velasco
» Anacleto García García
» Manuel Herrero González

CONTRIBUYENTES

- D. Victoriano González Martín
» Tomás Herrero González
» José Vicente García
» Andrés Casado Berzal
» Manuel González Vicente
» Justo Merino González
» Miguel Sanz Dompredo
» Julián López Sanz
» Manuel Moreno García
» Martín Calle García
» José Arcones Ruiz
» Francisco Benito González
» Alejandro Herranz García
» Mateo Benito Berzal
» Vicente García García
» Cipriano Ruiz García
» Eulogio Sánchez Gil
» Tomás Moreno García
» Angel Ruiz García
» Braulio Mata Escrivano
» Andrés Berzal Ruiz
» Mariano Vicente Herranz
» Manuel Lobo Martín
» Gaspar Pérez García
» Cándido Matesanz Barrio
» Agapito Berzal Ruiz
» Justo González Dompredo
» Angel Andrés Calle
» Francisco Vicente Ruiz
Navafria, 1.º de Febrero de 1917.—
El Alcalde, Victoriano Lobo.

348

Ayuntamiento de Cantimpalos

CONCEJALES

- D. Avelino Escorial Bernabé
» Justo Postigo Marinas
» Tomás Postigo Fuentes
» Arturo Matarranz Hernando
» Benjamín Serrano Torres
» Benito Valle Garrido
» Esteban Gómez Fuentes

CONTRIBUYENTES

- D. Angel Mendoza Vidaurreta
» Antonio Redondo Sanz
» Isidoro Gil de Antonio
» Nicasio Gómez Palomo
» Estanislao Postigo Yubero
» Manuel Postigo Hernando
» Francisco Martín Fuentes
» Anastasio Pinela Andrés
» Luis Palomo Garrido
» Juan Cardiel Martín
» Salustiano Gil Gómez
» Bernardino Pinela Guedán
» Teodoro Higuera Postigo
» Víctor García Nieva
» Vicente Pinela Guedán
» Pío Gil Postigo
» Gregorio Fuentes Sanz
» Pedro Garrido Recio
» Bernardino Llorente Fuentes
» Baldomero Pinela Guedán
» Vicente Palomo Hernando
» Dionisio Andrés Matarranz
» Galo Romano Pascual
» Mariano Garrido Postigo
» Mariano Garrido Fuentes
» Pío López Encinas
» Pedro Alvarez Garrido
» Victoriano Burgos Yuste
Cantimpalos, 9 de Febrero de 1917.—
El Alcalde, Avelino Escorial.

348

Ayuntamiento de Armuña

CONCEJALES

- D. Marcelino Ruiz de Frutos
» Tomás Yagüe Herranz
» Nicolás de Frutos Vaca
» Mariano Fuentes Herrero
» Teodoro Manso Bartolomé
» Marcos Herrero Chamorro
» Víctor López Gómez

CONTRIBUYENTES

- D. Esteban de Frutos Ruiz
» Lino Lázaro Gómez
» Antonio Monjas Monjas
» Víctor Herranz Casado
» Anselmo Gómez Manso
» Bruno Manso Arribas
» Eulogio Herranz Gómez
» Benito Aragonés Herranz
» Bernardino Martín Rodao
» Félix Martín Gómez
» Francisco Arribas Aparicio
» Odón Fuentes Herrero
» Pantaleón Herrero Gómez
» Benito Sanz Gozalo
» Dámaso Yubero Fernández
» Dionisio Fernández Manzano
» Víctor Gómez Manso
» Julián Gómez Monjas
» Deogracias Agudo Fuentes
» Felipe Herranz Martín
» Santiago Gozalo Blanco
» Maximino Plaza Agudo
» Severiano Fuentes Luengo
» Mariano Aragonés Monjas
» Rufino Yanguas Miguel
» Angel Pastor Olmos
» Cirilo Valverde Rodao
» Nicanor Herrero Antón
Armuña, 12 de Febrero de 1917.—
El Alcalde, Marcelino Ruiz.

349

Ayuntamiento de Villeguillo

CONCEJALES

- D. Celerino Miranda Herrero
» Angel Minguela Herrero
» Leonides Miranda Herrero
» Anselmo Sobrino Herrero
» Sergio Valilla García
» Eulogio Gimeno Minguela

CONTRIBUYENTES

- D. Benito Herrero Nicolás
» Ciriaco Minguela Rincón
» Hermenegildo Minguela Herrero
» Juan Alonso Gómez
» Andrés González Sanz
» Felipe Cabrero Vara
» Braulio Serrano Muñoz
» Juan Cubero Villoslada
» Teófilo Rincón Sanz
» José Aranda Rodríguez
» Agustín García Hernández
» Gerardo Minguela Herrero
» Víctor García Hernández
» Víctor Sebastián Ramos
» Demetri García Sanz
» Felipe Aguado Morejón
» Mariano González Sanz
» Isidoro García García
» Andrés Herrero Herrero
» Martín Villarreal Heredero
» Cipriano de Frutos Fraile
» Agustín Valilla Gómez
» Lucio Agualo Morejón
» Nicolás García Navarro
Villeguillo, 10 de Febrero de 1917.—
El Alcalde, Celerino Miranda.

361

Ayuntamiento de Muñoveros

CONCEJALES

- D. León Encinas Pascual
» Eugenio Matarranz García
» Andrés Lobo Martín
» Gumersindo García López
» Leoncio Mozo Orjana
» Alejandro Arribas Sebastián
» Gabriel de Diego Arribas

CONTRIBUYENTES

- D. Florentino Vírveda y Santos
» Ramón Martín Grajales
» Mariano Polo Cuesta
» Francisco Sebastián Encinas
» Macario García Monedero
» Antonio Antonio Matamala
» Benito Leonor García
» Pedro Santos Arribas
» Eusebio Alvaro Herrero
» Cruz Cristóbal Martín
» Lorenzo Mozo Sanz
» Eustaquio Martín Merino
» Patricio Vírveda Borreguero
» Braulio Borreguero Alvaro
» José García Rodríguez
» Antonio Santos Borreguero
» Juan Orejana Arribas
» Francisco Alvaro Cabrero
» Melquiades Pascual Alonso
» Andrés Matesanz Alonso
» Alvaro Santos López
» Tomás Otero Antonio
» Galo Sanz García
» Ignacio Martín Sanz
» Enrique Borreguero Alvaro
» Mariano Herrero Frutos
» Juan Santos Antonio
» Vicente García Sanz
Muñoveros, 14 de Febrero de 1917.—
El Alcalde, León Encinas.

362

Ayuntamiento de Ituro y Lama

CONCEJALES

- D. Ezequiel Garcimartín
» José Rubio
» Efigenio Garcimartín
» Cándido Garcimartín
» Salvador Garcimartín
» Santiago Garcimartín

CONTRIBUYENTES

- D. Cesáreo Garcimartín
» Francisco García
» Francisco Rubio
» Juan de Frutos
» Acisclo Montalvo
» Miguel María
» Iluminado Montorrubio
» Juan Martínez
» Miguel González
» Felipe Alvarez
» Honorino Garcimartín
» Aniceto Garcimartín
» Alejandro Fernández
» Eleuterio San Miguel
» Ciriaco García
» Emilio Garcimartín
» Manuel Portero
» Bernardo Garcimartín
» Cirilo Aparicio
» Francisco Antón
» Segundo Gómez
» Lorenzo Iglesias
» Tomás Rubio
» Celedonio Monterrubio
Ituro y Lama, a 3 de Febrero de 1917.—
El Alcalde, Ezequiel Garcimartín.

382

Ayuntamiento de Zarzuela del Monte

CONCEJALES

- D. Lorenzo Otero García
» Eleuterio Moreno Bermejo
» Luis Velasco Otero
» Sinfoniano Herrero Mateos
» Antonio Puente García
» Gerardo Herranz Herrero
» Pablo Fernández Barroso

CONTRIBUYENTES

- D. Felipe Ayuso Martín
» Antonio María Fernández
» Saturnino Pérez Esteban
» Julian García Herranz
» Medardo Herranz Fernández
» Aniceto Mesonero García
» Antonio Gómez Cubo
» Francisco Martín Velasco
» Benito Herrero María
» Felipe Herrero María

- D. Pascual de Andrés María
» Francisco María Minguela
» Vicente Mesonero Moreno
» Gabriel Moreno Bermejo
» León García Allas
» Mariano Dueñas Herranz
» Claudio de Andrés Aparicio
» Agustín Barrio Barrero
» Enrique González Burguillo
» Fructuoso García Fernández
» Felipe Neri García Fernández
» José Dimas Barrero
» Isidro de Andrés Aparicio
» Mariano de Andrés de Frutos
» Bernardino Bermejo Fernández
» Roque Antón Quirós
» Jesús Dueñas de Andrés
» Florencio González García
» Nicolás Rascón María
» Felipe Barrero Herranz
» Ventura Portela Plaza
» Eutiquio García Rodríguez

Zarzuela del Monte, 12 de Febrero de 1917.—
El Alcalde, Lorenzo Otero.

383

Ayuntamiento de Fuente de Santa Cruz

CONCEJALES

- D. Agustín Sobrino Herrero
» Esteban Rivero Gómez
» Pedro Sobrino Gómez
» Lucio Gómez Martín
» Celso García Escudero
» Mauricio Escudero Martín

CONTRIBUYENTES

- D. Santos Gil Escorial
» Antonio Martín Escudero
» Segundo Escudero Juárez
» José Sánchez Cueto
» Gumersindo Escudero Martín
» Santiago Villoslada Escudero
» Telesforo de Castro Díaz
» Conrado Arroyo Hernández
» Lorenzo Robollo de Diego
» Baldomero García Fragua
» Elías Sánchez Cueto Ortiz
» Angel Lázaro Fernández
» Ezequiel Sanz Martín
» Francisco del Río Villoslada
» Enrique del Río Villoslada
» Eustaquio Crespo González
» Victorio Sainz Miranda
» Eduardo Arroyo Hernández
» Sinfoniano Gómez Muñoz
» Santiago Cubero Villoslada
» Eusebio Lozano Gómez
» Millán Gómez Fragua
» Ginés Escudero Martín
» Luis Sainz Manzanar
» Anacleto Sanz Calle
» Perpetuo Pérez Villoslada
» Martín Gómez González
» Santiago de Nicolás Gutiérrez
Fuente de Santa Cruz, 16 de Febrero de 1917.—
El Alcalde accidental, Esteban Rivero.

383

Ayuntamiento de Valseca

CONCEJALES

- D. Francisco González de Frutos
» Domingo Sanz Herranz
» Mariano Hernangómez Vallejo
» Genaro Herranz de Andrés
» Fabián Agudo Manso
» Jerónimo Arahuetes Nicolás
» José Callejo Hernangómez

CONTRIBUYENTES

- D. Vicente Agudo Callejo
» Luis Benito Herranz
» Celedonio Rincón Luengo
» Vicente Agudo Nicolás
» Lucas Agudo Luengo
» Mariano Fuentes Luengo
» Patricio Sanz Herranz
» Guillermo Sanz Hernangómez
» Ciriaco Cuadrado Callejo
» Federico Yuste González

D. Tiburcio Fuentes Migueláñez
 » José de Andrés Herranz
 » Angel Benito Herranz
 » Siro de Pedro Gaitero
 » Vicente Callejo de la Fuente
 » Frutos del Real Rey
 » Cayetano Luengo de Frutos
 » Gervasio Herranz Hernangómez
 » Valentín Hernangómez Nicolás
 » Benito Agudo Benito
 » Bruno Benito de Andrés
 » Nemesio Hernangómez Hernangómez
 » Bernabé Manso Hernangómez
 » Gregorio Manso Benito
 » Saturnino Hernangómez Sanz
 » Juan Regidor Monedero
 » Vicente Arahuetes Manso
 » Guillermo Callejo Manso
 Valseca, 14 de Febrero de 1917 —
 El Alcalde, Francisco González.

381

Ayuntamiento de Dehesa y Dehesa Mayor

CONCEJALES

D. Francisco Pascual Gozalo
 » José Muñoz Hernando
 » Simón Gozalo Velasco
 » Valentín Vaquerizo Cuéllar
 » Felipe Acebes Aragón
 » Hilarión Gozalo Aragón

CONTRIBUYENTES

D. Aniceto Domingo Pascual
 » Andrés Pascual Torrego
 » Andrés Arevalillo Muñoz
 » Angel Minguela Gozalo
 » Carlos Herranz y Herranz
 » Eladio Aragón Pascual
 » Emiliano Gozalo Santos
 » Felipe Torregozalo
 » Francisco Criado Calle
 » Félix Arevalillo Calle
 » Galo Salamanca Rodríguez
 » Juan Criado Calle
 » Julián Gozalo y Gozalo
 » Juan Muñoz Criado
 » Mariano Gozalo Torrego
 » Miguel Gozalo y Gozalo
 » Ignacio Gozalo García
 » Narciso Olmos Maldonado
 » Nicomedes Herranz Garrido
 » Niceto Velasco Pascual
 » Nicolás Aragón Santos
 » Segundo Cuéllar Pascual
 » Tomás Muñoz Hernando
 » Vicente Tejero Sancho
 Dehesa, 14 de Febrero de 1917.—
 El Alcalde, Francisco Pascual.

400

Ayuntamiento de Arevalillo de Cega

CONCEJALES

D. Valentín Martín González
 » Francisco Tapias Barrio
 » Deogracias Martín Pastor
 » Manuel Contreras Arribas
 » Esteban Rubio Tapias
 » Manuel de Frutos Arribas

CONTRIBUYENTES

D. Calixto Otero de Antonio
 » Benito Martín Barrio
 » Pedro González Páez
 » Julián de San Pedro Expósito
 » Frutos Blanco Herranz
 » Quintín Tejedor González
 » Jermán Camazón Camazón
 » Pedro Pastor Barrio
 » Leoncio Pastor Barrio
 » Gaspar Blanco Andrés
 » Víctor Barrio González
 » Anastasio de Frutos Arribas
 » José Blanco Andrés
 » Román de la Calle Sanz
 » Rufino Sanz García
 » Nicolás Ramos Frutos
 » Julián González Andrés
 » Federico Clemente Mozo
 » Hipólito Contreras Contreras
 » Gregorio del Barrio Antón
 » Rodrigo Tejedor Herrero

D. Cesáreo Barrio Sanz
 » Isidro Barrio de la Calle
 » Enrique Arribas Blanco
 Arevalillo de Cega, a 20 de Enero de 1917.—El Alcalde, Valentín Martín.

401

Ayuntamiento de La Salceda

CONCEJALES

D. Basilio González Sanz
 » Vicente González Cocero
 » Hermenegildo Avila García
 » Víctor Góméz Sanz
 » Bernardo Pecharromán Andrés
 » Martín Herranz Hernando

CONTRIBUYENTES

D. Lucio Cantalejo González
 » Francisco Páez Hernando
 » Eugenio Contreras Gómez
 » Antonio Velasco Sanz
 » Hipólito Velasco Sanz
 » Manuel García Sanz
 » Domingo Gómez Andrés
 » Aniceto Páez Sanz
 » Frutos González Cocero
 » Jerónimo Hernando González
 » Hipólito Cantalejo Sanz
 » Cipriano Hernando González
 » Eugenio Gómez y Gómez
 » Angel Gómez y Gómez
 » Manuel García Gómez
 » Román Ramos Ortega
 » Basilio Pecharromán Andrés
 » Cipriano Fernández Velasco
 » Millán Zamorro Sanz
 » Sebastián Baeza Ortega
 » Antolín Hidalgo San Felipe
 » Nicolás Baeza Ortega
 » Andrés Sanz González
 » Hilario Hidalgo San Felipe
 La Salceda, 15 de Febrero de 1917.—
 El Alcalde, Basilio González.

364

Ayuntamiento de Collado Hermoso

CONCEJALES

D. Francisco Manzano y Manzano
 » Valentín Ayuso Martín
 » Fernando Huerta Santa Engracia
 » Manuel Martín Manzano
 » Manuel Velasco Gil
 » Justo Yagüe Ayuso

CONTRIBUYENTES

D. Vicente de Vicente Herranz
 » Florentino Isabel Sanz
 » José García Prego
 » Aniceto Huerta de Felipe
 » Salustiano Velasco Revenga
 » Basilio de Vicente Herranz
 » Cruz Sanz Herranz
 » Quintín Sanz González
 » Manuel Manzano Ayuso
 » Apastasio Martín Ayuso
 » Antonio Ayuso Huerta
 » Bernabé Ayuso Huerta
 » Antonio Paz Pascual
 » Juan Isabel Ayuso
 » Vicente Ayuso Berrocal
 » Julián Encinas Manzano
 » Pedro Huerta Yagüe
 » Demetrio Revenga Gómez
 » Faustino Sanz Yagüe
 » Bernardo Manzano y Manzano
 » Manuel de Pablo Arahuetes
 » Julián Ayuso Victoria
 » Eladio Asenjo Martín
 » Vicente Encinas Manzano
 Collado Hermoso, 26 de Enero de 1917.—El Alcalde, Francisco Manzano.

365

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

CONCEJALES

D. Carlos Martín Domingo
 » Gregorio Monedero Arribas
 » Tiburcio Pascual Arribas
 » Vicente Illanas Matesanz
 » Miguel Barrio Herrero
 » Francisco Monedero López
 » Patricio Sanz Tordesillas

CONTRIBUYENTES

D. Jesús Gutiérrez Famariel
 » Martín Merino Merino
 » Claudio Monedero López
 » Maximino Pérez Cámara
 » Pablo Monedero Arribas
 » Antonio López Moreno
 » Paulino Casanova Rincón
 » Domingo Velasco Matesanz
 » José Martín Lozoya
 » Angel Herrero Peinador
 » León Martín Remondo
 » Carlos Arribas Monedero
 » Severiano Sancho Pascual
 » Serafín Pascual Arribas
 » Juan López Domingo
 » Santiago Gil Illanas
 » Juan Francisco Tejedor
 » Víctor Velasco López
 » Ireneo Domingo López
 » Isidro Arribas Monedero
 » Mariano Matesanz Arevalillo
 » Juan López Velasco
 » Julián Remondo Gómez
 » Genaro López Velasco
 » Ambrosio Illanas Velasco
 » Baldomero Velasco Niño
 » Segundo Monedero González
 » Víctor Remondo Muñoz
 Sauquillo de Cabezas, 14 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Carlos Martín.

386

Ayuntamiento de Olombrada

CONCEJALES

D. Toribio Muñoz de Dios
 » Buenaventura García Acebes
 » Nicolás Cabrero Ruano
 » Manuel Valentín Sanz
 » Lorenzo García Sanz
 » Ceferino Enjuto de Dios
 » Juan Cantalejo Minguela
 » Victoriano Acebes García
 » Emeterio de Benito Cárdbaba

CONTRIBUYENTES

D. Estarislao Sanz García
 » Antonio García Ortega
 » Pascual Cabrero Ruano
 » Agustín Ortega Ortega
 » Antonio Valentín Pascual
 » Julián Cantalejo Cárdbaba
 » Juan Acebes García
 » Felipe García Ortega
 » Gregorio Valentín Pascual
 » Juan Valentín Pascual
 » Restituto Muñoz Romero
 » Ambrosio Rodríguez García
 » Eustasio Gozalo Ruano
 » Manuel Escolar García
 » Eugenio Enjuto de Dios
 » Prudencio Acebes García
 » Juan Cárdbaba Gozalo
 » Julián Pecharromán Abad
 » Luis Enjuto de Dios
 » Fulgencio Cárdbaba García
 » Antonio Velasco Acebes
 » Felipe Ortega Cárdbaba
 » Teodoro Cabrero Ruano
 » Hilario Valentín Pascual
 » León Cantalejo García
 » Raimundo García Sanz
 » Elías Cárdbaba Enjuto
 » Dionisio Valentín Pascual
 » Cirilo Sanz Sanz
 » Lorenzo Lobo Gozalo
 » Francisco García Sanz
 » Juan García de Benito
 » Pedro Cantalejo García
 » Lorenzo Acebes García
 » Santiago Sanz Sanz
 » Ulpiano Cantalejo de Dios
 Olombrada, a 14 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Toribio Muñoz.

387

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

CONCEJALES

D. Pedro Polo Vara
 » Atanasio Martín Pozo
 » Román Torres Tapia

D. Emilio Prieto Prieto
 » Pedro Prieto Aceña
 » Victoriano Puento Prieto
 » Martín Rincón Muñoz
 » Francisco Fernández Puente

CONTRIBUYENTES

D. Rufino Torres Chamorro
 » Hermenegildo Polo Puente
 » Victorio Ayuso Sánchez
 » Ambrosio Puente Bravo
 » Ulpiano Rincón Pozo
 » Baldomero García Ruiz
 » Pedro Redondo Dueñas
 » Trifón García Ruiz
 » Pablo Dueñas Aguña
 » Juan Campo Ayuso
 » Eloy González Puente
 » Simón San Juan Bravo
 » Florentino Moreno Muñoz
 » Mariano Dueñas Redondo
 » Lorenzo Fernández Fernández
 » Justo Puente García
 » Ignacio Maroto Muñoz
 » Florencio Campo Tapia
 » Cándido García Campo
 » Pedro Puente García
 » Anastasio Dueñas Moreno
 » Mariano Prieto Sánchez
 » Justo Puente Bravo
 » Luis García Santa Engracia
 » Andrés Tapia Velasco
 » Pedro Martín García
 » Antolín Redondo Peña
 » Francisco Ruiz Pablos
 » Marcos Bravo Martín
 » Bernardo Betegón Herranz
 » Manuel Tapia Velasco
 » Tomás Puente Bravo
 Navas de San Antonio, a 14 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Pedro Polo.

402

Ayuntamiento de Cerezo de Abajo

CONCEJALES

D. Mamerto Vega Pérez
 » Francisco Díez Martín
 » Justo Díez Yagüe
 » Tomás Yagüe Yagüe
 » Tomás Gómez Yagüe
 » Santos Llorente Burgueño

CONTRIBUYENTES

D. Isidro Burgueño Moreno
 » Florentino Cerezo de Frutos
 » José Díez Bozada
 » Clemente Díez Martín
 » Pedro David Martín
 » Juan David Martín
 » Manuel Jiménez Yagüe
 » Fermín Jiménez Yagüe
 » Antonio Hernández Gómez
 » Joaquín Hidalgo Fernández
 » Felipe Yagüe Díez
 » Pedro López Polo
 » Frutos Lobo Llorente
 » Claudio Llorente Burgueño
 » Lucio Miño David
 » Eusebio Pérez Moral
 » Casimiro Jiménez López
 » Vicente Gómez Yagüe
 » Marcos Gómez de Lucas
 » Martín Gómez Yagüe
 » Antonio Miño Martín
 » Juan Yagüe David
 » Santos Díez Yagüe
 » Zoilo Díez Heras
 » Francisco Gómez Martín
 » José Martín Martín
 » José Sacristán Moral
 » Vicente Yagüe Yagüe

Cerezo de Abajo, a 5 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Mamerto Vega.

403

Ayuntamiento de Migueláñez

CONCEJALES

D. Mariano de Pedro Gaitero
 » Pantaleón Torrego Alvarez
 » Fausto Sobrados Seisdedos
 » Mariano Gozalo Martín
 » Eustaquio Herranz Herranz

D. Anacleto Maroto Luengo
» Mariano Díez Herranz

CONTRIBUYENTES

D. Mariano Herranz Pascual
» Gabino Herranz Pascual
» Julián Herranz Pascual
» Martín de las Monjas Alonso
» Narciso Fuentes Herranz
» Juan Herranz Torrego
» Antonio Herranz Casas
» Manuel de Pedro Gaitero
» Melitón Gozalo Gozalo
» Felipe Herranz del Castillo
» Valeriano Nicolás Gozalo
» Vito Gozalo Gozalo
» Ciriaco Pastor Sastre
» Pedro Aguado Herranz
» Santiago Arévalo Seisdedos
» Francisco Arévalo Rincón
» Blas Bartolomé Gozalo
» León de Pedro Arévalo
» Andrés de Pedro Manso
» Nicomeles Bartolomé Gozalo
» Pablo Sanz Sobrados
» Ignacio Sobrados Domínguez
» Fermín Gozalo Arévalo
» Mariano Gómez Arévalo
» León Arévalo López
» Francisco Arribas Monjas
» Benito Mignel Herranz
» Martín Fernández Albertos

Migueláñez, 17 de Febrero de 1917.
—El Alcalde, Mariano de Pedro.

385

Ayuntamiento de Martín Muñoz de la
Dehesa

CONCEJALES

D. Ventura Lázaro
» Saturnino Rueda
» Luis Hernández
» Francisco Rueda
» Hilario Rodríguez
» Remigio Gallego

CONTRIBUYENTES

D. Leonides Martín
» Agapito Martín
» Marcos Rueda
» Pedro Hernández
» Pedro Sáez
» Timoteo Gallego
» Amalio Martín
» Román Sáez
» Jorg Casado
» Nicolás Martín
» Valetín Sainz
» Braulio Gimeno
» Teodoro Hernández
» Guillermo Martín
» Pedro González
» Leandro Peñas
» Agustín Gallego
» Prudencio Herrero
» Germán Andrés
» Paulino Martín
» Eusebio Guemes
» Mariano Mateos
» Félix Molpeceres
» Daniel Mateos

Martín Muñoz de la Dehesa, 15 de
Febrero de 1917.—El Alcalde, Ven-
tura Lázaro.

1062

Alcaldía de El Espinar

El día 12 del próximo mes de
Mayo, a las once de la mañana, ten-
drá lugar en esta Alcaldía ante la
mesa formada conforme al artículo
6.º de la instrucción de 24 de Enero
de 1905, la subasta de ejecución de
obras de reparación de la casa núme-
ro 12, de la calle del Sol, propiedad
de este municipio, con sujeción al
pliego de condiciones que se halla en
la Secretaría de este Ayuntamiento to-

y a las disposiciones aplicables de la
mencionada instrucción.

Dicha subasta se hará por el siste-
ma de pliegos cerrados conforme al
modelo que se inserta a continua-
ción, siendo requisito indispensable
acompañar la cédula personal del
proponente y carta de pago de haber
consignado en la Depositaria munici-
pal el importe del cinco por ciento
del tipo de subasta, cuyo tipo es el
de cuatro mil novecientos setenta y
ocho pesetas, 26 céntimos

El Espinar, 27 de Abril de 1917.—
El Alcalde, C. Esteban.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., vecino de..., con cédula
personal que acompaña, enterado del
anuncio de subasta de ejecución de
las obras de reparación de la casa
núm. 12, de la calle del Sol, propie-
dad del municipio, de El Espinar, y
del pliego de condiciones que ha de
servir de base, se compromete acep-
tando dichas condiciones a ejecutar
las obras de referencia, por la can-
tidad de... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

1061

Alcaldía de Juarros de Voltoya

Debiendo confeccionarse durante
el próximo mes de Mayo los apén-
dices al amillaramiento de las riquezas
rústica y urbana de este distrito
municipal para la fijación de dichas
riquezas en el año 1918, se hace pre-
ciso que los contribuyentes que ha-
llan sufrido alteración en las mismas,
presenten en la Secretaría de este
Ayuntamiento dentro del plazo de
quince días, a contar desde la fecha
de este anuncio, relaciones duplica-
das y documentos que acrediten las
variaciones por los que hayan sido
satisfechos los derechos reales; sin
cuyo requisito, no serán admitidos;
advirtiéndose que los citados apén-
dices estarán expuestos al público
desde el día 1 al 15 de Junio, para
oir las reclamaciones que produzcan.

Juarros de Voltoya, 27 de Abril
de 1917.—El Alcalde, Felipe Esteban.

1060

Alcaldía de Laguna Rodrigo

Debiendo proceder esta Junta peri-
cial en el próximo mes de Mayo a for-
mar el apéndice al amillaramiento que
ha de servir de base al repartimiento
del año 1918, por los conceptos de
rústica y urbana, se hace preciso que
todos los contribuyentes que hayan
sufrido alteración en su riqueza, pue-
den durante el plazo de quince días,
contados desde la inserción del pre-
sente en el BOLETIN OFICIAL, presentar
en la Secretaría del Ayuntamiento re-
laciones duplicadas debidamente rein-
tegradas y en los que también constará
el pago de derechos reales.

También se hace saber que los cita-
dos apéndices permanecerán expuestos
al público del 1 al 15 de Junio pró-
ximo, plazo en el que por los propie-
tarios pueda ser examinado.

Laguna Rodrigo, 25 de Abril de
1917.—El Alcalde, Hilario Merinero.

1044

Alcaldía de Miguel Ibáñez

Debiendo confeccionarse en el mes
de Mayo próximo, los apéndices al
amillaramiento de la riqueza rústica
y urbana, para los efectos contribu-
tivos en el año de 1918, se requiere
a los contribuyentes que hayan sufrido

alteración en sus riquezas, que pre-
sented en el plazo de ocho días, en la
Secretaría del Ayuntamiento, rela-
ciones duplicadas con los documentos
que acrediten el pago de derechos rea-
les.

Miguel Ibáñez, 18 de Abril de 1917.
—El Alcalde, Mariano Yagüe.

1045

Alcaldía de Sacramenia

Debiendo confeccionarse en el mes
de Mayo próximo los apéndices al
amillaramiento por los conceptos de
rústica y urbana que han de servir
de base al repartimiento y padrón de
edificios y solares respectivamente
para el año de 1918, se requiere a
todos los contribuyentes de este dis-
trito para que presenten en la Secre-
taría de este Ayuntamiento, hasta
el día quince de dicho Mayo, relaciones
justificadas de las alteraciones que
hubieren sufrido sus riquezas, acom-
pañando a las mismas los documentos
que acrediten el pago de derechos
reales; advirtiéndoles que transcurrido
el plazo indicado, no se admitirán las
que se presenten.

Sacramenia, 18 de Abril de 1917.—
El Alcalde, Eloy de la Fuente.

1047

Alcaldía de Moraleja de Cuéllar

Debiendo confeccionarse durante
el mes de Mayo los apéndices de las
riquezas rústica y urbana, se hace
preciso que los contribuyentes que
hayan sufrido alteración en las mis-
mas, presenten las oportunas relacio-
nes en la Secretaría municipal hasta
el día 15 de dicho mes, con los docu-
mentos justificativos de haber pagado
los derechos reales; pues transcurrido
dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Los apéndices estarán expuestos al
público del 1 al 15 de Junio para oír
reclamaciones.

Moraleja de Cuéllar, 20 de Abril de
1917.—El Alcalde, Manuel Bayón.

1053

Alcaldía de Cabezuela

Debiendo confeccionarse en el pró-
ximo mes de Mayo los apéndices al
amillaramiento de las riquezas rústica
y urbana que han de servir de base a
la formación de repartimientos de la
contribución para el año próximo de
1918, se hace presente a los contribu-
yentes de este término municipal para
que presenten en la Secretaría respec-
tiva hasta el día diez de Mayo pró-
ximo, relaciones duplicadas y reinteg-
radas que justifiquen las alteraciones
que hayan sufrido en dichas riquezas
acompañando los documentos que acre-
diten el pago de derechos reales; pasado
dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Cabezuela, a 21 de Abril de 1917.—
El Alcalde, Jacinto Sanz.

1055

Alcaldía de Montejo de la Vega
de la Serrezuela

Debiendo formarse en el próximo
mes de Mayo los apéndices de rústica
y urbana de este término, se concede
un plazo de quince días, para que todo
aquel que haya experimentado altera-
ción en su riqueza, presente relaciones
requisitadas en forma en la Secretaría
de este Ayuntamiento.

Montejo de la Vega de la Serrezuela,
21 de Abril de 1917.—El Alcalde,
Juan H. Miguel.

1054

Alcaldía de Nava de la Asunción

Para que pueda confeccionarse el
apéndice al amillaramiento por los
conceptos de riqueza rústica y urbana
de este término y distrito municipal
a los efectos de tributación en el
próximo año de 1918, por el presente
se requiere a todos los contribuyentes
del mismo, ya vecinos como hacen-
dados forasteros, para que cumplan el
ineludible deber de presentar instancia
por duplicado y en papel de la clase
12.ª de las fincas que sean objeto de
alta, con su cabida, sitio y linderos
acompañando los títulos de pertene-
ncia, en la Secretaría de este Ayun-
tamiento, hasta el día diez de Mayo
próximo; advertidos que de no hacerlo
o de presentarles sin que se acredite
tener satisfechos los derechos de tras-
lación de dominio, continuarán tribu-
tando con igual riqueza que la hoy
existente.

Nava de la Asunción, 23 de Abril
de 1917.—El Alcalde, Millán Martín.

1024

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia

SUBASTAS

El día 15 de Mayo próximo, de
once a doce de su mañana y ante el
Sr. Alcalde de Zarzuela del Pinar, se
celebrará la primera subasta para
el aprovechamiento de 25 estéreos
de leña de ramas y rajas y 15
arrobos de teas depositados, por
denuncias en el monte del mismo,
bajo la tasación de 59'50 pesetas y
pliego de condiciones que se hallará
en la Secretaría del Ayuntamiento
de dicho pueblo.

Segovia, 19 de Abril de 1917.—
El Ingeniero Jefe, Miguel de la
Torre.

El día 15 de Mayo próximo, de
once a doce de su mañana y ante
el Sr. Alcalde de Remondo, se
celebrará la primera subasta para
el aprovechamiento de 11 trozas
de madera y dos trozos leñosos,
depositados, procedentes de denun-
cias en el monte del mismo, bajo el
tipo de tasación de 32 pesetas y
pliego de condiciones que se hallará
en la Secretaría del Ayuntamiento
de dicho pueblo.

Segovia, 19 de Abril de 1917.—
El Ingeniero Jefe, Miguel de la
Torre.